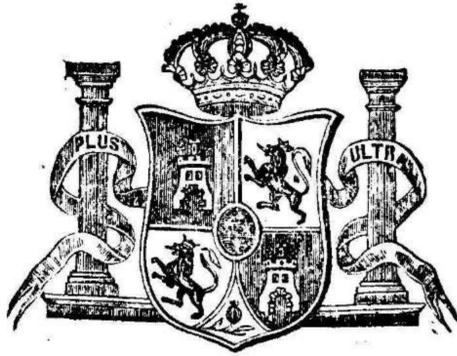


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año..	20	Fuera de la Capital.....
	Por 6 meses.	12	
	Por 3 meses.	8	
		Por un año..	25
		Por 6 meses.	15
		Por 3 meses.	10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 27 de Septiembre.*)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y S. A. R. la Princesa de Asturias continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

El Ministro de Estado, con fecha de ayer, comunica á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El que suscribe, Decano de la Facultad de la Real Cámara, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Infanta Doña María Teresa, que se sintió ayer con una ligera indisposición gástrica, ha tenido que guardar cama por haber amanecido con fiebre, que aumentó por la tarde. Con este motivo he creído conveniente aconsejar á S. M. la Reina se suspenda el viaje proyectado para mañana. Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio de San Sebastián 26 de Septiembre de 1897.—El Duque de Medina-Sidonia.»

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Villamañán á Hospital de Orbigo (León), por su presupuesto de contrata de 138.758'93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de

Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 8 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Septiembre de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

## Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Villamañán á Hospital de Orbigo (León), se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese

determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Alcañiz á Cantavieja, provincia de Teruel, por su presupuesto de contrata de 293.390 pesetas 43 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 8 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y hora.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en

la subasta será de 14.700 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Septiembre de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de Alcañiz á Cantavieja, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Agosto último,

y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el 13 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Alba de Tormes, correspondiente á la carretera de Peñaranda á La Maya, provincia de Salamanca, por su presupuesto de contrata de 159.714'41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos

correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 8 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposicio-

nes vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Septiembre de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Alba de Tormes, correspondiente á

la carretera de Peñaranda á La Maya, provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Gaceta del 25 de Septiembre.)

## DISTRITO MINERO DE PALENCIA.

## PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACIÓN de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal facultativo del distrito en las fechas que se expresan con la aproximación que marcan las disposiciones vigentes.

Nombre de la mina.	Número del expediente.	TÉRMINO MUNICIPAL donde radica.	Nombre del registrador.	CLASE de la operación.	FECHA de la operación.	MINAS Y REGISTROS colindantes.
Demasia Isabel.	1070	Vañes.	D. Recaredo de Uhagón.	Reconocimiento.	Del 5 al 13 de Octubre.	Eugenia, Isabel y María.
La Basilia.	1068	San Martín de los Herreros	Basilio Merino García.	Demarcación.	Del 6 al 14 de idem.	Se ignora.
La Deseada.	1069	Idem.	Eugenio Marcos Pérez.	Idem.	Del 6 al 14 de idem.	Idem.
Manolita.	1073	Idem.	Juan Lartitegui Anitua.	Idem.	Del 7 al 15 de idem.	Idem.
María Luisa.	1074	Idem.	Idem.	Idem.	Del 7 al 15 de idem.	Idem.

Palencia 27 de Septiembre de 1897.—El Jefe del distrito, J. Joaquín Almeida.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

#### Anuncio.

Ignorándose el paradero de Don Pedro Rojo, vecino que fué temporalmente de Torremormojón y posteriormente de Frechilla, se le cita á juicio administrativo en esta Delegación de Hacienda para el día 11 de Octubre á las once de su mañana; lo que se publica en el *Boletín Oficial* para conocimiento del interesado.

Palencia 23 de Septiembre de 1897.—El Delegado de Hacienda, José María Travesí Cos Gayón.

### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PALENCIA.

#### Requisitoria.

Por la fuerza de los puestos de esta Comandancia se procederá á la busca de las caballerías que á continuación se reseñan, robadas en la noche del 23 del actual en el pueblo de Cerezo de Abajo (Segovia).

#### Señas de las caballerías.

Una yegua pelicana, rozada, siete cuartas de alzada, con rastra muleta cuatro meses, pelicana.

Otra yegua negra, ocrada, seis y media cuartas, rozadura espinazo y rastra muleta cinco meses, negra.

Otra yegua negra, de seis años,

siete cuartas, herrada cuatro extremidades, lunar blanco en el lomo y patas, crin corta.

En el caso de ser habidas, así como las personas en cuyo poder se encuentren, serán detenidas y puestas á disposición de la Autoridad correspondiente, dándose cuenta del resultado para el día 15 del próximo mes de Octubre.

Palencia 26 de Septiembre de 1897.—El primer Jefe, Julian F. Ortiz.

#### Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Don Juan García García, Juez de primera instancia accidental de Frechilla y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado D. Casto Prado Lorenzo en el ejercicio del cargo de Procurador de este Juzgado, á instancia del mismo y con el objeto de que pueda devolverse la fianza que constituyó para garantizar dicho cargo, he acordado se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Juzgado el cese del expresado D. Casto Prado en mentado cargo.

En su virtud, por el presente oíto á los que tengan que deducir alguna reclamación contra el Don Casto Prado para que en el período de seis meses se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento que

de no hacerlo dentro de dicho término se acordará se le devuelva la mencionada fianza y les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Frechilla á diecisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Juan G.ª García.—P. S. M., Deogracias Curieses.

#### Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Don José Prendes Pando, Juez de instrucción del partido de Carrión de los Condes.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada Felisa Diez Carvajal, natural de Aviñante, provincia de León, sin domicilio fijo, que ha residido en Palencia en la casa de Vicenta la Greñas ó del tío Bayona, de estatura regular, gruesa, pelo castaño, ojos azules, color moreno; viste abrigo encarnado, falda como negra y calza zapatillas, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que la resultan en la causa criminal que contra la misma instruyo por hurto de ropas en un molino en el término de Calzada de los Molinos, apercibiéndola que si no comparece será declarada rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades

para que procedan á la busca y captura de la Felisa, y caso de ser habida ordenen su conducción á la cárcel de este partido, puesto que se halla acordada su prisión provisional.

Dado en Carrión de los Condes á veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—José Prendes Pando.—P. S. M., Licenciado Luis Zapatero.

#### Anuncios particulares.

#### VENTA DE TIERRAS Y SOLARES.

Se venden en pública subasta extrajudicial nueve fincas rústicas y dos solares pertenecientes al término municipal de Villadiezma.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de dicho pueblo el día 3 del próximo mes de Octubre, á las diez de la mañana, ante la presencia de Don Modesto Castañeda, vecino de Palencia, ó de persona que le represente.

La relación detallada de las fincas con su tasación correspondiente y el pliego de condiciones á que han de sujetarse los compradores estarán de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento. 3—3